



VISTO el Expediente N° 147824; la Resolución C.D. N° 190/2025 - Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo con carácter Efectivo en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Simple, en la asignatura Música (Cód. 6840) con extensión a Música y su Didáctica (Cód. 6848) del Profesorado y Licenciatura en Educación Inicial, en el Departamento de Educación Inicial (5-54) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C.; el Recurso de Impugnación interpuesto por el postulante Fabián Luis GIUSIANO (D.N.I. N° 30.310.600); la Resolución C.D. N° 555/2025 y el Dictamen ampliado respectivo, de fecha 10 de diciembre de 2025; y

#### CONSIDERANDO

Que el día 24 de septiembre de 2025, se constituye el Jurado oportunamente designado para entender en el Concurso de referencia y se expide mediante dictamen obrante a fs. 103/114 del citado Expediente.

Que, notificado que fue el dictamen del Jurado, éste es impugnado por el aspirante Fabián Luis GIUSIANO (D.N.I. N° 30.310.600) a fs. 121/132 del Expediente N° 147824.

Que mediante Resolución C.D. N° 555/2025 se solicita al Tribunal que ha entendido en el Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición integrado en el Expediente N° 147824, ampliación de dictamen.

Que a fojas 153/155 del citado Expediente, se reúne nuevamente el Jurado Interviniente del Concurso objeto de la convocatoria, ello atento a lo solicitado en la norma consignada precedentemente, ampliando el dictamen de acuerdo a lo solicitado y ratificando por unanimidad el orden de mérito emitido con anterioridad y en oportunidad de la sustanciación del concurso referido.

Que fue analizado por la Comisión de Interpretación y Reglamento de este Consejo Directivo, quien considera: *"Que desarrollada la evaluación de antecedentes, entrevista y clase de oposición en el marco del llamado a concurso para proveer un cargo de Jefe/a de trabajos prácticos en la asignatura Música (6840) y Música y su didáctica (6848) en el Departamento de Educación Inicial y emitido el dictamen por el Jurado interviniente, -fs.103/114-, el mismo aconseja la designación de la postulante CAFFARATTI, María Alejandra, DNI: 34414420; Que a posteriori, el aspirante GIUSIANO, Fabián Luis, DNI: 30310600 presenta, en tiempo y forma, impugnación al dictamen emitido por el jurado, a ffs.121/132; Que el Consejo Directivo, mediante Resolución RCD 555/2025 (ffs135/136) decide solicitar al tribunal que ha atendido en el concurso público y abierto de antecedentes y oposición para proveer de un cargo de Jefe/a de Trabajos Prácticos dedicación Simple en la asignatura Música (6840) con extensión a Música y su didáctica (6848) del Departamento de Educación Inicial la ampliación del dictamen respecto de los puntos cuestionados en el Recurso de Impugnación Interpuesto por el Prof. Fabián Giusiano DNI: 30.310.600 y referidos a evaluación de antecedentes, Clase de oposición y Entrevista Personal; Que en relación a los antecedentes se especifica la ampliación en lo referido a los siguientes puntos, según se señalan en la impugnación*

- *Ítem 1.2 Titulaciones de grado ffs. 121*
- *Formación complementaria ffs. 122*



- *Categoría 3. Antecedentes docentes. Revisión de aplicación de reglamento de concurso para la asignación de puntaje fjs. 123/124/125/126*
- *En relación a la categoría Antecedentes en gestión Universitaria fjs. 126*
- *Respecto de la categoría 5: Antecedentes científicos fjs. 127/128*
- *En relación a la categoría 6: Extensión universitaria fjs. 128/129/130*
- *Ítem 7 referido a cargos no universitarios fjs. 130*

*Que el jurado emite la ampliación del dictamen con fecha 10 de diciembre de 2025 (a fjs.153/155; Que, analizando el escrito de ampliación de dictamen se observa que, en relación a los puntos referidos gestión universitaria, antecedentes científicos, extensión universitaria, revisión de entrevista personal y clase de oposición, el mismo no reúne las características técnicas que debe presentar una ampliación de dictamen, toda vez que en él no se explica ni profundiza sobre los criterios y especificaciones que se tuvieron en cuenta a la hora de asignar los puntajes de valoración, limitándose dicho escrito a una mera ratificación del dictamen oportunamente emitido, lo cual no satisface lo solicitado por el Consejo Directivo".*

Que mediante Despacho de fecha de 18 de febrero de 2026, la Comisión de Interpretación y Reglamento de este Consejo Directivo, sugiere: "1°) Hacer lugar al recurso de Impugnación interpuesto por el postulante GIUSIANO, Fabian Luis, DNI: 30310600; 2°) Declarar la nulidad del dictamen recaído en el concurso docente público y abierto de antecedentes y oposición para la provisión de un cargo de Jefe/a de Trabajos Prácticos dedicación Simple en la asignatura Música (6840) con extensión a Música y su didáctica (6848) del Departamento de Educación Inicial; 3°) Solicitar al Departamento de Educación Inicial que arbitre los medios necesarios para disponer de un nuevo llamado para el concurso Docente Público y Abierto de antecedentes y oposición para la provisión de un cargo efectivo en la categoría de Jefe/a de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Simple en la asignatura Música (6840) con extensión a Música y su didáctica (6848)".

Que fue aprobado en Sesión Extraordinaria de este Consejo Directivo de fecha 26 de febrero de 2026.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Aprobar el Despacho de la Comisión de Interpretación y Reglamento y consecuentemente con ello: 1°) Hacer lugar al recurso de Impugnación interpuesto por el postulante GIUSIANO, Fabian Luis (D.N.I. N° 30.310.600); 2°) Declarar la nulidad del dictamen recaído en el Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo con carácter Efectivo en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Simple, en la asignatura Música (Cód. 6840) con extensión a Música y su Didáctica (Cód. 6848) del Profesorado y Licenciatura en Educación Inicial, en el Departamento de Educación Inicial (5-54); 3°) Solicitar al Departamento de Educación Inicial (5-54) que arbitre los medios necesarios para disponer



de un nuevo llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo con carácter Efectivo en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Simple, en la asignatura Música (Cód. 6840) con extensión a Música y su Didáctica (Cód. 6848) del Profesorado y Licenciatura en Educación Inicial, en el Departamento de Educación Inicial (5-54).

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, vuelva a este Consejo Directivo para la prosecución de las actuaciones.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN EXTRAORDINARIA A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

RESOLUCIÓN C.D. N° 023/2026

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Jueves 05 de marzo de 2026 a las 16:32:18

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-023\_26 Declarar Nulidad Dictamen Concurso JTP Simple asig 6840 Inicial RCD 190-25 [171a96]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**IVONE INES JAKOB**  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Humanas

**CRISTIAN DANIEL SANTOS**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas